



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2868-2022-R-UNE

Chosica, 20 de octubre del 2022

VISTO el Oficio N° 1281-2022-VR-ACAD, del 04 de octubre del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0105-2022-DPPP-UNE, del 04 de agosto del 2022, la Directora de Prácticas Preprofesionales tramita ante el Vicerrectorado Académico los lineamientos generales de la práctica en la comunidad, en el retorno a la presencialidad pospandemia, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Hoja de Envío N° 473-2022-VR-ACAD, del 08 de agosto del 2022, el Vicerrector Académico envía a la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos el referido expediente, para las acciones conducentes;

Que con Oficio N° 297-2022-UOyP/OPEyP-UNE, del 21 de setiembre del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remiten al Vicerrector Académico la directiva denominada: LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EN LA COMUNIDAD, EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD POSPANDEMIA, a fin de que se determine al respecto;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido revisado y evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 19 de octubre del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 019-2022-R-UNE – LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EN LA COMUNIDAD, EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD POSPANDEMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la Dirección de Prácticas Preprofesionales dependiente del Vicerrectorado Académico, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en catorce (14) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las instancias pertinentes realicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional



DIRECTIVA N° 019-2022-R-UNE

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EN LA COMUNIDAD, EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD POSTPANDEMIA



Contenido

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. ALCANCE	4
V. RESPONSABILIDADES.....	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
7.1. De la Planificación.....	6
7.1.1. Diagnóstico:	6
7.1.2. El diseño del proyecto:	6
7.2. De la Ejecución	7
7.3. De la Evaluación	7
7.4. De la Metodología.....	7
7.5. Evaluación de Seguimiento y Final	8
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	9
IX. ANEXOS:	9
ANEXO N° 1.....	10
ESQUEMA DEL INFORME FINAL.....	10



LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EN LA COMUNIDAD, EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD POSTPANDEMIA

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para regular la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Práctica en la Comunidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para la formación integral del profesional docente, comprometido con su entorno cultural, humano y con el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad, en sus ámbitos local, regional y nacional.

II. FINALIDAD

Gestionar la ejecución de proyectos de extensión universitaria y proyección social por medio de la investigación, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas socio educativos, económicos y ambientales del país, para la competitividad y productividad, a fin de fortalecer las competencias profesionales de los estudiantes de los diferentes programas de estudios de las especialidades de cada Facultad, demostrando identidad y responsabilidad social a través de la formación integral alcanzada en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Ley 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- 3.4. Ley N° 28740, Ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa.
- 3.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740.
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 3.8. Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 3.9. Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, dispone que "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022".



- 3.10. Resolución N° 025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y su modificatoria Resolución N° 050-2019-AU-UNE.
- 3.11. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.12. Resolución N°0187-2020-R-UNE, aprueba el Reglamento de las Prácticas Preprofesionales de los programas de estudios en Educación de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- 3.13. Resolución 1783-2020-R-UNE, aprueba el Plan Operativo Institucional de la Educación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el ejercicio 2022. (Pág. 71).

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio por todos los estudiantes, docentes y funcionarios que participan en la planificación y desarrollo de las Prácticas en la Comunidad en la UNE EGYV.

V. RESPONSABILIDADES

5.1. En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva:

- 5.1.1. El Vicerrector académico.
- 5.1.2. La Directora de las Prácticas Preprofesionales.
- 5.1.3. Los Coordinadores de las Prácticas Preprofesionales de las Facultades.
- 5.1.4. Los delegados de las Prácticas Preprofesionales de los Programas de Estudios de las diferentes especialidades de cada Facultad.
- 5.1.5. Los Docentes Conductores de la Práctica en la Comunidad.

5.2. La Dirección de Practicas Preprofesional, es responsable realizar:

- a) Las coordinaciones necesarias durante el proceso de formulación con los órganos involucrados en su aplicación, a fin de validar la pertinencia de su implementación.
- b) El seguimiento continuo hasta la aprobación del documento.

5.3. La Dirección, Coordinadores y delegados de las Practicas Preprofesionales, son responsables de:

- a) La planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del desarrollo de la Práctica en la Comunidad.
- b) La difusión y evaluación de las experiencias educativas de los diferentes programas de estudios de las especialidades de las facultades, en los entornos virtuales y presenciales seleccionados.



- c) De presentar el informe final de los logros, dificultades y propuestas de mejora respecto al de los proyectos sociales y extensión universitaria de cada Facultad de UNE EGYV, que se remite al Vicerrectorado Académico.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Identificar las fortalezas y los aspectos críticos de la práctica preprofesional; con la finalidad de plantear las mejoras que orienten a dar una respuesta asertiva con aportes significativos e impacto social.
- 6.2. Identificar las fortalezas y los aspectos críticos de la práctica preprofesional; con la finalidad de plantear las mejoras que orienten a dar una respuesta asertiva con aportes significativos e impacto social.
- 6.3. Fortalecer las competencias profesionales docentes y responsabilidad social a través del análisis crítico, reflexivo y propositivo de su rol como líder pedagógico, institucional y social en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- 6.4. Promover el desarrollo de las competencias profesionales docentes de los estudiantes, en la planificación, conducción, evaluación del proceso enseñanza aprendizaje y la solución de los problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.
- 6.5. Socializar y difundir las experiencias educativas de la práctica docente, a fin comprender la totalidad de los procesos que se desarrollan a partir del proyecto, obteniendo los aprendizajes que mejoren la práctica, extraídas de las experiencias realizadas.
- 6.6. Promover el uso y aplicabilidad de las tecnologías de la información y comunicación, como una de las vías para incrementar la socialización de la información y el conocimiento, generada a través de las redes sociales para facilitar el intercambio de ideas entre los actores involucrados. La ejecución de los proyectos sociales y de extensión universitarias serán a través de actividades de la comunicación asincrónica y sincrónica
- 6.7. Sistematizar las experiencias educativas de la práctica docente, con el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a fin de comunicar, renovar, compartir los aprendizajes y conocimientos para el cambio o transformación de su práctica educativa y social en el boletín de la Práctica Preprofesional de la UNE EGYV.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. De la Planificación.

El proyecto intervención debe ser diseñado para dar respuesta a los problemas sociales o pedagógicos detectados, o susceptibles de modificar, con el fin de alcanzar estados de mayor calidad y condición de vida para una cierta población objetivo.

Asimismo, un proyecto se inicia a partir de la identificación de un problema o de una carencia que se desea mejorar o resolver, y para ello es necesario cumplir una serie de pasos previos, a fin de asegurar los criterios de calidad de nuestra intervención.

7.1.1. Diagnóstico:

Detecta el o los problemas a través del análisis profundo, para obtener la mayor cantidad de información posible, que se interpreta de la manera más objetiva posible, la realidad que interesa transformar. Constituye la base sobre la cual se elaboran los proyectos.

A través de este análisis se definen los problemas prioritarios, causas, efectos, las posibles áreas o focos de intervención y también las eventuales soluciones de dichos problemas. En resumen, el diagnóstico debe responder perfectamente a las preguntas:

¿Cuáles son los problemas que afectan a cierto grupo de personas?,
¿Quiénes están afectados por el o los problemas?, ¿Cuáles son las principales causas y efectos de ese problema?

Finalmente, a partir de experiencias previas, otras investigaciones e intervenciones y, en función del análisis de la relación entre la causas y efectos, se construirán la o las hipótesis de la intervención, con lo cual ya estamos en condiciones de dar inicio a la elaboración de la propuesta o diseño de proyecto.

7.1.2. El diseño del proyecto:

Es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo de acuerdo a pautas y procedimientos sistemáticos que permiten identificar a los beneficiarios y actores claves; para ello, se establece un diagnóstico de la situación problema, definir estrategias posibles para enfrentarla y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto (generales y específicos), resultados o productos esperados; así como actividades y recursos mínimos necesarios.



7.2. De la Ejecución.

La implementación se refiere a la ejecución o puesta en marcha de la propuesta del proyecto. En esta etapa se incluyen: la organización y estructura del equipo ejecutor del proyecto, la operacionalización del diseño y la asignación de tareas, plazos y responsables para cada objetivo, productos o resultados y actividades comprometidas.

Es importante concebir estrategias y metodologías de seguimiento que permitan evaluar el desarrollo del proyecto desde una perspectiva flexible, integradora de los acontecimientos y transformaciones del contexto en que se desarrolla el proyecto.

7.3. De la Evaluación.

La evaluación corresponde a la etapa de descripción y análisis de los resultados obtenidos de acuerdo a ciertos principios o marcos teóricos para dicho fin. Se trata de mirar objetivamente el "cambio", ocurrido en la realidad intervenida durante y posteriormente a la ejecución del proyecto.

El tipo de evaluación que se desee hacer: Evaluación de diseño, evaluación de procesos y evaluación de impacto. En base a la monitorización esencial para comprobar que se avanza hacia las metas planteadas. El establecimiento de indicadores para la recoger la información de actividades relevantes que ayuden hacer un seguimiento adecuado del progreso de proyecto de intervención. A la vista de los datos se podrán realizar los ajustes necesarios para no perder alineación con el objetivo previsto.

La última de las etapas de un proyecto social sería la de finalización, cuando la iniciativa se da por concluida y se confirma que se ha logrado el fin propuesto. En este momento se podrá asegurar que se ha logrado plantear o se ha conseguido mejorar las condiciones de vida de un grupo humano.

7.4. De la Metodología.

Para lograr las metas propuestas del proyecto es necesario llevar a cabo acciones preparatorias, de implementación, ejecución-seguimiento y evaluación. Para ello consideramos las siguientes estrategias:

Estrategias de organización:

- Los grupos de la práctica en la comunidad serán interdisciplinarios, conformado 16 a 20 estudiantes como máximo a cargo de un docente conductor.
- Estrategias de implementación del proyecto de intervención son: participación ciudadana, recursos tecnológicos TIC, (manuales, cartilla, afiches, historietas, crucigramas, mapas interactivos, paneles digitales, acrósticos, álbumes, guías, lecturas, contenidos grabados en formato



vídeo o audio, video tutoriales, tutoriales interactivos, webquest y juegos simulaciones etc.), FODA, planificación estratégica, el árbol de problemas, árbol de objetivo, recopilar información en talleres, reuniones participativas, priorización de proyectos coordinación entre organizaciones, participación cultural social, entrevistas, observación directa del campo con los actores del desarrollo local, construcción de la propuesta y sistematización del desarrollo de la comunidad de intervención, chat de consulta y asesorías, foro, diálogo virtual, discusión el trabajo colaborativo y colegiado, entre otros.

- Los proyectos sociales deben enfocarse en los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030 representa una hoja de ruta para enfrentar los desafíos mundiales como la crisis originada por coronavirus, en base al contexto de su práctica comunitaria, a fin de dar respuestas a las situaciones relacionadas con el enfoque de género, el medio ambiente, salud-bienestar física y emocional, seguridad, calidad en educación, igualdad de género y ciudadanía, y el bien común, entre otros, pero no debemos olvidar la necesidad de seguir trabajando en otros ODS que serán claves para la sostenibilidad del mundo a largo plazo.
- La estructura de los proyectos sociales deberá desarrollarse teniendo en cuenta las fases: diagnóstico, planificación, ejecución evaluación de seguimiento y final.
- Las estrategias de ejecución de realizaran utilizando el aprendizaje basado proyectos (ABP), jornadas de capacitación e inducción e intercambio de experiencias educativas.
- La Sistematización de las experiencia educativas y comunitarias deberán desarrollarse, mediante estrategias compartidas que permitan enseñar a recuperar y valorar las propias prácticas, a construir sobre ellas nuevos conocimientos para transformarlas, según los lineamientos y cronograma establecido por la comisión responsable.

7.5. Monitoreo y Evaluación.

El monitoreo es observar, lo que permitirá la recolección y gestión de datos en torno a lo que se ejecuta y a lo que está ocurriendo. Para ello se deberá contar con mecanismos e instrumentos para recoger, compilar, sintetizar y almacenar esta información de modo tal que resulte accesible.

La evaluación permitirá interpretar y juzgar. Implica un proceso de apreciación crítica y valoración, a partir de la información proporcionada por el monitoreo. La evaluación de los resultados de aprendizaje (objetivos), se realizará a través de los instrumentos propuestos en cada unidad del sílabo, lo que permitirá el análisis, reflexión y la toma de decisiones para su mejora.



Los resultados finales serán sistematizados en un informe final digital del proyecto de intervención según esquema establecido por la Dirección de Prácticas Preprofesionales. **(Anexo 1)**

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Primera:** La Dirección, los Coordinadores y Delegados de las Práctica Preprofesionales de la UNE EGYV, velarán en sus respectivas Facultades por el cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva.
- Segunda:** Los Coordinadores y delegados de la Práctica Preprofesionales de cada Facultad, informan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva a la Dirección de la Práctica Preprofesionales de la UNE EGYV.
- Tercera:** La Dirección, los Coordinadores y Delegados de las Práctica Preprofesionales de la UNE EGYV deberán realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos comunitarios en el contexto real, en base a lo propuesto en el plan de monitoreo y evaluación de la PP.
- Cuarta:** Las experiencias pedagógicas y comunitarias son socializadas en base a la directiva de la Dirección de la Práctica Preprofesionales y difundidas mediante el boletín que emitan.
- Quinta:** Mediante Resolución de reconocimiento y felicitación, se agradece la participación de los docentes conductores, coordinadores y del personal de apoyo que contribuyan al logro de los objetivos en el sílabo.
- Sexta:** Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la Dirección y las Coordinaciones de la Práctica Preprofesionales de la UNE EGYV.

IX. ANEXOS:

Anexo N° 1: Esquema del Informe final.



[Handwritten signature]



ANEXO N° 1
ESQUEMA DEL INFORME FINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



Práctica en la Comunidad

INFORME FINAL

Proyecto: “ ”

Comunidad :
Grupo N° :
Docente condutor :



Lima - Perú

2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

RECTOR
Dr. ...

VICERRECTOR ACADÉMICO
Dr. ...

VIRRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Dr.

DIRECTORA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
Dra. ...

COORDINADOR(A) DE LAS PPP DE LA FACULTAD DE
Dr.(a). ...

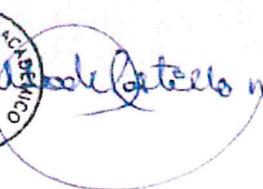


CONDUCTOR DE LA PRÁCTICA EN LA COMUNIDAD

Mg/Dr. ...



2022 – II



Índice

AGRADECIMIENTO:
PRESENTACIÓN:
ÍNDICE
CAPÍTULO I
DIAGNÓSTICO DE LA COMUNIDAD
1.1. Datos Generales:
1.1.1. Denominación.
1.1.2. Autoridades.
1.2 Evaluación Preliminar
1.2.1. Ubicación geográfica.
1.2.2. Datos sociodemográfico.
1.2.3. Características socioculturales.
1.3 Diagnóstico Participativo
1.4. Priorización De Problemas
1.5. Análisis De Problemas
CAPÍTULO II
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO
2.1. Datos generales
2.2. Descripción del proyecto
2.2.1. Denominación del proyecto.
2.2.2. Fundamentación del proyecto.
2.2.3. Objetivos.
2.2.4. Metas.
2.3. Descripción metodológica
2.3.1. Número de beneficiarios del proyecto.
2.3.2. Plan de estrategias.
2.4. Descripción Operativa
2.4.1. Estrategia 1.
2.4.2. Estrategia 2.
2.4.3. Estrategia n.



2.5. Cronograma general

2.6. Presupuesto

 2.6.1. Recursos humanos.

 2.6.3. Recursos materiales.

 2.6.4. Recursos institucionales.

2.7. Financiamiento

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Desarrollo de estrategias

 3.1.1. Estrategia 1 (nombrar cada estrategia).

 3.1.2. Estrategia 2.

 3.1.3. Estrategia 3.

3.2. Resumen de la ejecución

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN

4.1. Viabilidad del proyecto

4.2. Sistematización

 4.2.1. Situación inicial.

 4.2.2. Intervención.

 4.2.3. Situación final.

 4.2.4. Lecciones aprendidas.

4.3. Cumplimiento de las metas y objetivos

REFERENCIAS

APÉNDICES

Apéndice 1: Registro de asistencia a los talleres

Apéndice 2: Materiales pedagógicos

Apéndice 3: Fotografías

(Otros como capturas de los talleres virtuales en base lo ejecutado)

